

Ordenanza número 10.— Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas. Escaparates con frente a la vía pública por m² o fracción y por año.

Tasa número 11.— Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Ordenanza número 16.— Tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza número 17.— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 19.— Tasa sobre servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Ordenanza número 21.— Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza número 26.— Arbitrio sobre perros.

Ordenanza número 29.— Tasa sobre publicidad.

Ordenanza número 31.— Tasa sobre piscinas.

Así mismo acordó aprobar la imposición que luego se dirá así como la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Ordenanza número 35.— Vados Permanentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre para que durante el plazo de 15 días los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nájera, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

3531

Por don Jesús María Iñiguez Pérez se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de cuatro naves destinadas a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 185 a)/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3533

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número cno sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario-Unificado para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas según art. 14 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Pradejón, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3532

Por don Santiago Iñiguez Moreno se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de seis naves destinadas a cultivo de champiñón con emplazamiento en "El Cabezo" parcela 185-a)/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

dan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO-ANUNCIO

3534

Resolución municipal de 18 de octubre de 1984 admitidos plaza de Auxiliar.— Lista provisional de admitidos y excluidos.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1984, punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo aprobatorio de la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios, resultado.

Admitidos:

	D. N. I.
Aguado Ojuel, María José	16.544.867
Ambrosi Sarasa, Ana María	15.863.645
Bravo Llorente, Alfonso Carlos	72.778.068
Cedión Fernández, Luis Benito	72.779.479
Ezquerro Ezquerro, Rodolfo	16.531.221
Ferrer Santolaya, Ana Isabel	16.523.471
Guridi Ezquero, Javier	72.779.486
Las Heras Ramírez, José María	16.789.387
López Mangado, Juan Carlos	72.774.301
Marrodán Moreno, Josefina	16.531.426
Peña Díaz, María del Mar	16.532.458
Sáinz Angulo, Mercedes	21.424.091
Sáinz Díaz de Cerio, José Luis	15.242.031
Tomás Bergaz, Elisa	16.542.438
Vicioso Benito, María Angeles	16.548.314

Excluidos:

Ninguno

La presente lista provisional queda sometida a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en el art. 5-2º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/68, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo previsto en el art. 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el B. O. de La Rioja quedando elevada dicha lista a definitiva caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo.

Pradejón, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

EDICTO

3535

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1984, la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la exacción municipal y tarifas por el servicio de aguas a domicilio, se anuncia que tal acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría dicha.

Tricio, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO

3606

El Ayuntamiento de El Redal, en sesión de 28 de septiembre de 1984, ha acordado, por unanimidad, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: